

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

823.- Habiéndose intentado notificar a D. IMAD ABERKAN, con NIE X-5126087-P y domicilio en calle de Mallorca, 27- P01 B, con resultado infructuoso, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

ANUNCIO:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 13 de febrero de 2013, registrada con el número 476, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 30 de enero de 2013, que literalmente copiado dice:

ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 9/11

Los Servicios Técnicos de esta Consejería han comprobado que en el domicilio indicado en el asunto de referencia, se mantiene ocupada la vía pública sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla" (BOME N.º 4089 DE 25-05-2004).

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALICE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras,

puntales, andamios, contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas (BOME EXTRAORDINARIO N.º 21 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009), deberá PRESENTAR EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL EL JUSTIFICANTE QUE ACREDITE EL ABONO DE 3.030,56 EUROS, correspondiente a la ocupación de 145,70 m2 de vía pública durante 65 días, desglosados de la siguiente forma:

" El Importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m2 : 0,32 €.

" Número total de días desde 15 de octubre de 2012 hasta 19 de diciembre de 2012 : 65 días.

" Superficie total ocupada: 145,70 m2.

IMPORTE TASA: 3.030,56 €.

El importe de la referida tasa deberá hacerse efectivo en la entidad bancaria UNICAJA, para lo cual deberá personarse en el negociado de Recaudación municipal, sito en avenida Duquesa de la Victoria, 21 (antiguo edificio del hospital de Cruz Roja).

Tercero.- PRESENTAR EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL la CARTA DE PAGO que acredite el depósito de la FIANZA de 8.756,57 € (60,10 x 145,70 metros de ocupación) para garantizar la adecuada reposición de los servicios urbanísticos afectados. La cuantía de la fianzas deberá consignarse en el negociado de Contabilidad, sito en avenida Duquesa de la Victoria, 21 (antiguo edificio del hospital de Cruz roja).

Cuarto.- El importe de las referidas Tasa y fianza asciende a la cantidad total de 11.787,13 €.

Quinto.- Se le informa que, de no hacer efectivo el pago de las Tasas requerido (3.030,56 €) en el plazo indicado según la LGT, de 58/2003, de 17 de Diciembre, se procederá a su cobro por la VÍA DE APREMIO.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- NOTIFICAR a D. IMAD ABERKAN, con NIF: X5126087-P y domicilio en CALLE MALLORCA, 27 P01 B que en el plazo de DIEZ DÍAS legalice la situación detectada, presuntamente